ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
NOMBRE DEL RESPONSABLE	**YESICA CATALINA ARIAS LLANOS**
CARGO	SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 202500000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026

El presente análisis del sector económico y del oferente, se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 y permite al municipio establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	80111701	Servicios de Contratación de Personal.

CÓDIGO BPIN	**20250000001380 4**	Apoyo ,fortalecimiento y promoción de manifestaciones culturales y turísticas en el municipio de Pueblorrico
CÓDIGO CPC	91124	Servicios de la administración publica relacionados con la recreación , la cultura y la religión

La Entidad analiza, tal y como lo sugiere la guía, el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

1. ANALISIS DEL MERCADO

ALCALDIA DE
PUEBLORRICO

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESOR DE TEATRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE COPER
Cuantia	$8,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER
Municipio	Boyacá:
Estado	Adjudicado
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-02-04 00:03:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7523344
Número del Proceso	MC-CD-035-2025
Fecha	2025-02-03
Última Revisión	2025-02-04

A continuación se realiza un análisis del comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto

VIGENCIA	VALOR MENSUAL	OBJETO CONTRACTUAL
2017	$ 1.503.911	FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA DE TEATRO PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS MUNICIPALES (URBANOS Y RURALES) Y DEPARTAMENTALES.
2018	$ 1.609.184	FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA DE TEATRO Y PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS MUNICIPALES (URBANOS Y RURALES) Y DEPARTAMENTALES.
2019	$ 2.500.000	FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA DE TEATRO Y PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS MUNICIPALES (URBANOS Y RURALES) Y DEPARTAMENTALES.

2020	$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA – TEATRO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL (RURALES, URBANOS) INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2021	$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA – TEATRO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL (RURALES, URBANOS) INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2022	$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL (RURALES- URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES"
2023	$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL (RURALES- URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES"
2025	5.512.500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2025

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.

- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de **"Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la

dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 20250000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026**pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a el servicio a prestar no posee las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	MENOR PRECIO
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 20250000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026	N/A	N/A	N/A	N/A

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 202500000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026	N.A.	**N.A**	N.A	$11.920.000

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia **2022 y 2025.**

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 202500000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026"**, por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios para personas con discapacidad, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2°.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos..."

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM NO. 202500000013804 COMO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA - TEATRO A NIVEL MUNICIPAL (RURALES - URBANOS), INTERMUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026. Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN ACADEMICA	REQUERIDO	APORTADA
TITULO	Profesional	si

EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADA
SE REQUIERE EXPERIENCIA RELACIONADA	1 año certificado	si

I. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

II. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

III. PERSPECTIVA TECNICA

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Realizar convocatoria para las inscripciones de los interesados en hacer parte del proceso teatral con el fin de conformar diferentes grupos y semilleros en el informe plantear cuales son los grupos, su conformación y horarios de trabajo.
2. Crear y ejecutar talleres mensuales enfocados en el acercamiento del practicante del arte teatral que faciliten el aprendizaje personal y colectivo (rondas, talleres teatrales, juegos, mascaras) acorde con las edades cognitivas basados en las particularidades del sujeto.
3. Conformar los diferentes grupos teniendo en cuenta la iniciación teatral y las actividades conforme a la Dramaturgia, Big Points, teatro Físico, montaje de obras en la zona urbana y en las escuelas de Corinto B y Sinaí
4. Realizar talleres y ensayos de expresión corporal, rítmicas musicales, pantomima, improvisación, dramatización creativa, espacio, coordinación, vocalización y dinámicas grupales en el área urbana y rural.
5. Apoyar las actividades que desarrolle la Coordinación de la Casa de la Cultura "Joaquín López Gaviria" y la Administración Municipal al igual que otras instituciones que organicen actividades culturales.
6. Participar en Convocatorias (Ministerio de cultura y el Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia y demás instituciones público/privadas) con proyectos que fortalezcan el Teatro y que motiven en la buena imagen del municipio de Pueblorrico.
7. Realizar presentaciones donde se permita visualizar los procesos de teatro en el Municipio de Pueblorrico.
8. Participar de Intercambios teatrales a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
9. Realización de montajes escénicos con temas de los diferentes contextos sociales.
10. Crear y entregar al supervisor y al coordinador de Cultura el cronograma de actividades de manera mensual.
11. Mantener de manera organizada y en buen estado todos los insumos propios y de la entidad que utilicen para el fortalecimiento y desarrollo del área artística.
13. Articular alianzas con las diferentes áreas artísticas de la casa de la cultura (Biblioteca, artes, Música, Cuerdas y Danza) que ayuden al fortalecimiento de manera masiva de la cultura y por ende del área de teatro.

IV. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

Sara Catalina Arias H